I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1848 /

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 19 de Agosto de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 412 de fecha 17.08.2010, de Comunicaciones, mediante el cual solicita Fondos por Rendir, por un monto de $ 300.000, para adquisición de premios, presentes y otros, para Celebración de Fiestas Patrias 2010, que se realizará , a contar del día 16 hasta el 20.09.2010.

El Decreto Alcaldicio Nº 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio Nº 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas y Subvenciones año 2010.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto total $ 300.000, para adquisición de premios, presentes y otros, para Celebración de Fiestas Patrias 2010, que se realizará , a contar del día 16 hasta el 20.09.2010.

GIRESE el monto antes señalado al Sr. Juan Abarca Padilla, RUT Nº 9.740.854-8, Jefe Depto. Comunicaciones, quien deberá efectuar rendición documentada de los gastos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 24.01.008 "de Premios y Otros Programa Actividades Municipales, 18 de Septiembre", del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP/LSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2

Comunicaciones (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo